

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
(Burgos), EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé y Dña. María Concepción Ortega Palacios asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria URGENTE del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asiste a la presente sesión extraordinaria urgente, el Concejal, D. Julio González Cebrecos.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cincuenta minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA. -

Se pone de manifiesto que, al objeto de adoptar el acuerdo correspondiente, a la mayor brevedad posible, en relación con las actuaciones que se están llevando a cabo a nivel de la zona básica de salud de Lerma, se propone someter a consideración del pleno una moción de apoyo a la sanidad de rural, dado que la documentación recibida al respecto ha llegado con posterioridad a la convocatoria del pleno extraordinario que se acaba de celebrar y no se pudo incluir en el correspondiente orden del día.

En cumplimiento de lo dispuesto sobre las sesiones extraordinarias urgentes en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se somete a consideración del Pleno corporativo el pronunciamiento sobre la urgencia.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda considerar la urgencia de la presente sesión, por lo que se continua con la celebración de la misma.

2.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LA SANIDAD RURAL. -

Tras la correspondiente lectura, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA aprobar la siguiente Moción de Apoyo a la Sanidad Rural, que se transcribe literalmente, a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente nos hemos reunido representantes de diversos ayuntamientos de las distintas Zonas Básicas de Salud del medio rural de la provincia de Burgos, junto con Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública y profesionales del sector, con el fin de analizar la situación actual y futura de los servicios sanitarios en las zonas rurales de nuestra provincia.

Los problemas principales detectados han sido los siguientes:

- Pese a la predominante disminución de población en las zonas rurales, el porcentaje de población mayor de 65 años ha aumentado, siendo este sector poblacional el que mayor atención sanitaria precisa.
- En el periodo comprendido entre 2008 y 2018, en la provincia de Burgos se ha reducido la plantilla de personal sanitario en 32 médicos y 5 enfermeros.
- Las previsiones de jubilaciones de médicos de familia (a las que habría que añadir las prejubilaciones que ya se están produciendo) en la provincia respecto a la sustitución de los mismos por médicos que terminan la formación MIR en la especialidad de familia, hacen que se reduzca aún más el número de profesionales (con un déficit de 66 profesionales entre 2017 y 2021), en esta especialidad del sector.

Las previsiones de jubilaciones para los próximos 3 años, alcanzan los 13 facultativos para 2019, 19 para el 2020 y 16 para el 2021.

Siendo la renovación de médicos prevista de 9, repartiendo el cupo en Briviesca, Belorado, Sedano, Salas, Valle de Valdebezana y Adrada de Haza; y médicos de área en Valle de Mena, Quintanar de la Sierra y Espinosa de los Monteros.

- La diferencia entre las plantillas de médicos y enfermeros orgánica y real, es sustancial, dado que, pese a que hay plazas que no se amortizan, no se vienen cubriendo.
-

Existe una unánime preocupación entre los Ayuntamientos por la situación de la asistencia sanitaria en el medio rural, especialmente por la falta de médicos en las Zonas Básicas de Salud, por lo que, de forma consensuada, se ha elaborado una lista de peticiones o exigencias que se detalla a continuación.

ACUERDO:

Ante esta situación, desde este Ayuntamiento se pide:

- **A la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León lo siguiente:**
 1. Que se lleven a cabo acuerdos con las Comunidades Autónomas limítrofes en la provincia de Burgos para garantizar una asistencia sanitaria adecuada a las cartillas desplazadas.
 2. Que se cambien las ratios de población/enfermero no teniendo en cuenta únicamente el número de cartillas, sino atendiendo también a los criterios de población mayor de 65 años y dispersión de la población, teniendo en cuenta, a su vez, la existencia de Residencias de Ancianos y Centros Ocupacionales.

3. Que se ajusten las consultas médicas en los consultorios según demanda y se centralicen en los núcleos de mayor población, siempre y cuando se garantice un transporte a la demanda muy adecuado a las necesidades de los usuarios.
Todo ello, teniendo en cuenta que existen zonas en las que por las condiciones orográficas, climatológicas y viarias el traslado de algún tipo de enfermos no es aconsejable y, si el consultorio de la localidad reúne condiciones, puede ser preferible el desplazamiento del personal sanitario.
4. Que se dote de recursos suficientes a los centros de salud en materia de personal, transporte, medios diagnósticos, tele consulta, etc.
5. Facilitar el desplazamiento con el Transporte a la Demanda. a los consultorios y/o Centros de Salud ajustando el transporte a las necesidades de la población, estableciendo, para ello, un transporte adaptado que pueda ser utilizado por las personas con problemas de movilidad, y con unos horarios adecuados a las necesidades de los usuarios.
6. Que se establezca una planificación dialogada con los afectados (profesionales, usuarios y ayuntamientos).
7. Que se convoquen los Consejos de Salud donde se debatan los cambios organizativos en las Zonas Básicas de Salud.
8. Que se mejoren las condiciones laborales de los profesionales, con el fin de fidelizar a los profesionales, primando económicamente las zonas rurales y modificando los contratos de Área a plaza de Centro de Salud, eliminando la modalidad de contrato de Área.
9. Que se reorganicen las urgencias estableciendo Zonas Básicas de Urgencia dotadas con personal paramédico y al menos dos ambulancias en cada zona.
10. Que se dé audiencia y consulte a los ayuntamientos cuando se modifique una plaza sanitaria.
11. Que se sustituya el 100% las ausencias de los profesionales de enfermería e incrementen las plantillas de enfermería en los Centros de Salud, asegurando la paridad con las plazas médicas.
12. Que se aumente la presencia del Fisioterapeuta en los Centros de Salud, modificando la ratio actual establecido por Ley en un fisioterapeuta por cada 8.000 habitantes., ya que está demostrado que su actuación disminuye el consumo de medicaciones y evita visitas a especialistas.
13. Que se refuerce el servicio en verano en las zonas rurales debido al incremento de población estacional, tanto para médicos como para enfermeros.
14. Que desde la Consejería de Sanidad Junta de Castilla y León se solicite al Ministerio de Sanidad que se aumente el número de plazas docentes de atención primaria en la provincia de Burgos, de modo que se puedan cubrir las plazas vacantes por jubilación y prejubilación de médicos, según las previsiones.

- **Al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, lo siguiente:**

1. Que se aumente el número de plazas docentes de atención primaria en la provincia de Burgos, de modo que se puedan cubrir las plazas vacantes por jubilación y prejubilación de médicos, según las previsiones.

Este Ayuntamiento reivindica el derecho a que sus vecinos dispongan de unos servicios públicos dignos y adecuados como medio de lucha contra la despoblación.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas por el Sr. Alcalde se levanta la sesión extraordinaria urgente, cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido seis a la presente sesión extraordinaria urgente. Doy fe.